RESOLUCIÓN N°343
(24 de julio de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA NRO. SI-006-2026.

La Alcaldesa Municipal de El Peñol - Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de 1991, Ley 136 de 1994 -modificada parcialmente por la Ley 1551 de 2012-, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE,

1. El Municipio de El Peñol, Antioquia, publicó el día veintiséis (26) de junio de 2026, en el SECOPII, el (i) Aviso de Convocatoria pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de condiciones junto con sus anexos del Proceso de Contratación **SI-006-2026** cuyo objeto es: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA.

2. El Municipio de El Peñol, Antioquia, expidió la Resolución No.319 del 07 de julio de 2026, que ordenó la apertura del Proceso de Contratación **SI-006-2026.**

3. El día catorce (14) de julio de 2026, el Municipio de El Peñol, Antioquia, recibió una (01) oferta por parte de: **SARA LOPERA ALVAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 1.152.217.374, con matrícula 99732, ubicada en el municipio de El Peñol Antioquia.

4. En el término previsto para evaluar las ofertas, el Municipio de El Peñol, Antioquia, verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte del Proponente y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos encontrando HABILITADO al único proponente.

5. El día veintiuno (21) de julio de 2026, se publicó en el SECOPII, el informe de evaluación de las ofertas, la cual arrojó el siguiente resultado:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OFERENTE: SARA LOPERA ALVAREZ
C.C. o NIT: 1.152.217.374

EVALUACION REQUISITOS HABILITANTES SELECCIÓN ABREVIADA

	DOCUMENTOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	RUP	X		
2	Cédula de ciudadanía representante legal- persona natural	X		
3	Matrícula Mercantil (persona natural)	X		
4	Poder para actuar	N/A		
5	Autorización del representante legal (de acuerdo a los estatutos)	N/A		
6	Carta de presentación de la oferta	X		
7	RUT	X		
8	Certificación de pago de los aportes de sus empleados	X		
9	Antecedentes Fiscales	X		
10	Antecedentes Disciplinarios	X		
11	Antecedentes Judiciales	X		
12	Medidas correctivas	X		
13	Carta de Presentación de la Propuesta	X		
14	Registro Único de Proponentes	X		
15	Certificados de Experiencia	X		**Consecutivo RUP: 001** SMLMV: 32,60 UNSPSC:78181500
	Clasificación RUP	X		
16	Capacidad Financiera			
	• Índice de liquidez	X		IND.
	• Nivel de endeudamiento	X		0

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	• Razón de cobertura de intereses	X		INDETERMINADO
17	Capacidad Organizacional			
	• Rentabilidad del patrimonio	X		0,77
	• Rentabilidad del activo	X		0,77
18	Capital de Trabajo	N/A		
19	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		
20	Compromiso Anticorrupción	X		
21	Condición Mipyme	X		

El día veintidós (22) de julio de 2026, se abrió el sobre económico, del único oferente habilitado y su propuesta se ajusta al presupuesto oficial, por lo que, el proponente se declara HABILITADO, toda vez que se verificó el cumplimiento de la totalidad de los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo. En consecuencia, la propuesta presentada por **SARA LOPERA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.217.374, cumple con los criterios exigidos.

6. Cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el Municipio de El Peñol, Antioquia, procede a la adjudicación de del Proceso de Contratación **SI-006-2026** razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Contrato de Servicios derivado del Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa **SI-006-2026,** al proponente, **SARA LOPERA ALVAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.217.374, propietaria del establecimiento de comercio ubicado en el municipio de El Peñol, con el objeto: REALIZAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL PEÑOL, SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA Y VEHÍCULOS DE LA FUERZA PÚBLICA, por un valor de CIENTO

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

SETENTA Y UN MILLONES DE PESOS M.L. ($171.000.000) IVA incluido y demás retenciones a que hay lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en la página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP II-, de conformidad al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente decisión no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en informe de evaluación final el día 16 de marzo de 2026, la misma ya se entiende notificada.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en el municipio de El Peñol, Ant. A los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026)

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Revisado por	Brahian Gómez Vallejo Secretario de Obra Pública e Infraestrutura	Brahian Gomez V.
Aprobado por	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 053857
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co